1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X) CONVENIO ()	NÚMERO:	253SS2023		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/04/23		
OBJETO: Prestar los servicios de asesoría y acompañamiento en la ejecución e implementación del Plan de Acción para Descontaminación por Ruido y Protección de Zonas Tranquilas del municipio de Marinilla; de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo 2020-2023 Nuestro Compromiso Eres tú				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE SALUD			
CONTRATISTA	NOMBRE	PHONON SAS		
	NIT o CÉDULA	901.057.802-4		
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	SANDRA MILENA ALVAREZ OSPINA		
	CÉDULA	43.876.107		
FECHA DE INICIO	27/04/23	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/22	

VALOR	INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar.				
	VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar.				
PLAZO	INICIAL	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
	PRÓRROGA No. 1	Hasta agotar presupuesto y/o hasta el 31 de diciembre de 2023				
CDP Y CRP	CDP N°	539	23/03/23	CRP Nº	717	25/04/23

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	M-100196411	ASEGURADORA:	Seguros Mundial
F EXPEDICIÒN	27/04/2023	F APROBACIÒN	27/04/2023
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO		26/04/2023	26/10/2024
CUMPLIMIENTO		26/04/2023	26/11/2023
PAGO DE SALARIOS		26/04/2023	26/10/2026

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Marinilla – Secretaria de Salud y PHONON SAS se celebró el contrato de Mínima cuantía N°253SS2023 cuyo objeto es Prestar los servicios de asesoría y acompañamiento en la ejecución e implementación del Plan de Acción para Descontaminación por Ruido y Protección de Zonas Tranquilas del municipio de Marinilla; de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo 2020-2023 Nuestro Compromiso Eres tú

2. Que, de acuerdo al contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue 27/04/2023, quedando como fecha de terminación 31/12/2023

3. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, los cuales fueron revisados por el Supervisor.

4. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

a) PRORROGAS

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o años	Fecha de terminación de la prórroga
1	09/10/2023	2 meses y 6 días	31/12/2023

5. Que, una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato, las partes acordaron dar por terminado su ejecución el día 31/12/2023 acuerdo que se refrendará en esta acta de liquidación.

5. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago No. 1	07/06/2023	2023-01380	$ 2.170.000
Pago No. 2	05/07/2023	2023-01715	$ 7.580.000
Pago No. 3	09/08/2023	2023-02118	$ 2.710.000
Pago No. 4	03/10/2023	2023-02732	$ 1.770.000
Pago No. 5	05/10/2023	2023-02793	$ 2.000.000
Pago No. 6	21/11/2023	2023-03264	$ 1.770.000
Pago No. 7	13/12/2023	2023-03634	$ 1.000.000
Pago No. 8	26/12/2023	2023 -03996	$ 1.000.000
	TOTAL, PAGADO A LA FECHA		$ 20.000.000

9. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 20.000.000
Valor Total del contrato	$ 20.000.000
Valor pagado a la fecha	$ 20.000.000
Valor que falta por pagar	$0
Valor no ejecutado	$0
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

10. Anexos: Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y los demás que se requieran

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

1. Dar por y liquidado el contrato N° 253SS2023 cuyo objeto fue: Prestar los servicios de asesoría y acompañamiento en la ejecución e implementación del Plan de Acción para Descontaminación por Ruido y Protección de Zonas Tranquilas del municipio de Marinilla; de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo 2020-2023 Nuestro Compromiso Eres tú.

2. El contratista garantizará la calidad del servicio y Municipio de Marinilla- Secretaria de Salud revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

3. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio N° 253SS2023 del 26/04/2023

Para constancia se firma a los 12 julio de 2024

SANDRA MILENA ALVAREZ OSPINA
CONTRATANTE

Esteban Gonzalez J.
JHOAN ESTEBAN GONZALEZ JIMENEZ
CONTRATISTA

Proyectó: Amparo Soto, auxiliar administrativa, Secretaria de Salud
Reviso: Luz Natalia Osorio Aristizábal, Profesional Universitaria, Secretaria de Salud